

"Año de la universalización de la salud"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de registro N° 02890 del 07.10.2020
Calle Los Naranjos N° 272 Urb. Santa Isabel -Piura

EMPRESA "LIMONES PIURANOS" S.A.C
N° 282 - 2020 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 09 OCT 2020

SERVICIO: PRIVADO (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02890 de fecha 07 de octubre del 2020, y antecedentes en trece (13) folios, la señora **LOPEZ CASTILLO MAYRA LISET**, apoderada de la **EMPRESA "LIMONES PIURANOS" S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "LIMONES PIURANOS" S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0984-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 25 de septiembre del 2015 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte privado de personas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

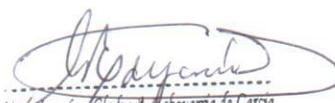
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "LIMONES PIURANOS" S.A.C**, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|-----------------------------|-----------------------------|------------------|
| ESTRADA SUNCION CESAR RENEE | B07939354 | AIIb |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

Notifíquese a la **EMPRESA "LIMONES PIURANOS" S.A.C** en su domicilio sito en Calle Los Naranjos N° 272, Urb. Santa Isabel, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Inj. Gladys A. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registros
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
GOBIERNO REGIONAL PIURA